



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES I CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE
VA! 2014

RESOLUCION EXENTO N°: 5916/2014
Santiago24/03/2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.S. N° 491/71, D.L. N° 668/74 y D.E. N° 1615/2013, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, y el Ministerio de Economía a través del Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad CNIC, están impulsado la iniciativa CHILE VA!.
- b) El texto de las Bases del I CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2014, que además se adjunta en original a la presente resolución y se entienden formar parte integrante de la misma;
- c) Los memorándums TED N°s 1970/2014 y 2917/2014, de Programa Explora que solicita aprobar las bases que se adjuntan.
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 07 de 29 de enero de 2014, donde se señala la existencia de fondos para el presente concurso.
- e) El certificado de revisión de bases, convenio y manual de 5 de febrero de 2014, donde se aprueban sin observaciones dichos documentos, que existe disponibilidad presupuestaria, se exigen las garantías correspondientes y que está acorde con las disposiciones contenidas en la Resolución N° 759/2003 de La Contraloría General de la República.
- f) El memorándum TED de DTP N° 2909/2014, el cual señala que el presente proceso utilizará el sistema SPL FAST, SEL FAST, señalando el cronograma del mismo.

g) Las facultades que detenta este Presidente (S), en virtud de lo dispuesto en los D.S. N° 491/71, D.L. N° 668/74 y D.E. N° 1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases del I CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2014, cuyo texto es el siguiente:

“INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

I CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2014

1. ANTECEDENTES

La ciencia y la tecnología han tenido una fuerte influencia en las sociedades contemporáneas, las que a su vez dependen del conocimiento y las destrezas de su población; es decir, de su capital humano. El conocimiento científico y tecnológico está presente en gran parte de las situaciones de la vida cotidiana. Esto lleva a que sea necesario que las personas comprendan la ciencia y la tecnología para usarla en la toma de decisiones personales y sociales.

Competencias propias del quehacer científico -tales como actuar con curiosidad, buscar oportunidades de indagación, descubrir alternativas de solución, ejercitar juicio crítico y diseñar proyectos de investigación-, se conjugan con otras que son básicas para generar el emprendimiento tales como la capacidad de generar ideas, identificar oportunidades y definir los escenarios adecuados para convertir éstas en realidad. Lo anterior, en un esquema donde la capacidad para aprender con otros, adaptarse a equipos de trabajo existentes, generar nuevos equipos y saber liderar bajo diferentes escenarios teniendo en cuenta sus fortalezas y debilidades, involucran a las personas en asuntos científicos y tecnológicos de interés público de manera crítica que les permita tomar decisiones informadas.

Si bien Chile ha avanzado en esta materia, la velocidad de acumulación de capital humano en la población ha sido mucho más lenta en comparación a otros países, incluso de Latinoamérica, con una distribución desigual y escasa renovación, por lo que requiere implementar acciones que vinculen, de manera coherente, la educación escolar (considerando educación parvularia, básica y media), superior y continua.

1.1 Misión Programa EXPLORA

Para que niños, niñas y jóvenes se apropien de los beneficios de la ciencia y la tecnología, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT creó en 1995 el Programa EXPLORA, con la misión de contribuir a la creación de una cultura científica y tecnológica en la comunidad, particularmente en quienes se encuentran en edad escolar, mediante acciones de educación no formal, desplegándose en tres ejes principales: a) Fomento de la valoración de la ciencia y la tecnología, b) Divulgación del conocimiento científico y tecnológico y c) Apoyo de formación de capacidades regionales.

1.2 Eje Fomento de la valoración de la ciencia y la tecnología

Asumiendo el desafío de extender la valoración de la ciencia en la sociedad chilena, este eje apunta a la vinculación entre la comunidad científica y el mundo escolar a través de diversos fondos concursables orientados al reforzamiento de las capacidades de docentes de ciencia, la estimulación de la investigación escolar, la promoción de estrategias participativas y vinculantes que permitan a los estudiantes involucrarse con sus propios aprendizajes y con el medio que los rodea y el desarrollo de actitudes, habilidades y conocimientos que faciliten el acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología.

1.3 EXPLORA CHILE VA! 2014

Chile Va! Es una iniciativa ejecutada por el Programa EXPLORA de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), dentro de su línea de Valoración, enfocada en promover el desarrollo de capital humano y mostrar a los estudiantes la nueva configuración social y económica del siglo XXI para que ellos, a través de las prácticas emprendedoras, diseñen un proyecto de vida y se vinculen con la Ciencia y la Tecnología.

Chile VA! es una invitación a estudiantes de segundo y tercero medio y se estructura en torno a dos ejes: 1) el encantamiento con la Ciencia y la Tecnología desde lo disciplinario, y 2) la apropiación de proyectos académicos y laborales desde lo humano. Todas las actividades de esta iniciativa están orientadas a producir una transformación en la actitud de los jóvenes, que promueva el interés y motivación por la ciencia.

En este contexto, Chile Va! Se sustenta sobre la base de cinco ideas fuerza:

1. La visualización del escenario académico y laboral de la Ciencia y la Tecnología como un mundo posible, motivador y desafiante.
2. El encuentro con científicos de excelencia a quienes el descubrimiento de su vocación les cambió la vida.
3. La formación de los primeros vínculos, redes y equipos de trabajo con estudiantes que comparten sus mismos intereses.
4. La construcción de identidad en base a emprendimientos y proyectos de vida.
5. El compromiso con su región y con Chile.

El Programa EXPLORA a la fecha ha llevado a cabo 19 campamentos Chile Va! a lo largo del país, beneficiando a 2.464 estudiantes, muchos de los cuales siguen participando de la iniciativa apoyando a nuevos participantes y contando su experiencia.

2 DISPOSICIONES GENERALES

CONICYT, a través de su Programa EXPLORA, convoca al I Concurso de Campamentos Científicos y Tecnológicos EXPLORA CHILE VA! 2014, dirigido a Instituciones de Educación Superior y Centros de investigación.

2.1 Objetivo del concurso

Co financiar la realización de campamentos de ciencia, tecnología e innovación Explora Chile Va! en todas las regiones del país, para acercar a los y las estudiantes al trabajo científico en Chile a través de actividades que fomenten las habilidades de observación, experimentación, análisis, trabajo en equipo y resolución de problemas.

2.2 Resultados esperados del concurso

- 2.2.1** Convocatoria de al menos a 600 estudiantes provenientes de establecimientos educacionales de todas las dependencias para cada campamento Chile Va! regional asegurando cobertura territorial.
- 2.2.2** Ejecución de al menos 15 campamentos Chile Va! con 150 estudiantes cada uno, provenientes de establecimientos municipales (40%) particulares subvencionados (40%) y particulares pagados (20%).
- 2.2.3** Diseño, planificación y ejecución de al menos un campamento Chile Va! por cada región del país.
- 2.2.4** Entrega de al menos un informe de sistematización que incluya un manual de implementación de Chile Va! por cada región del país, donde se definan las estrategias utilizadas para el diseño, gestión y desarrollo de las actividades, incluyendo todos los aspectos técnicos que permitan su reproducción y evaluación de resultados.

2.3 Objetivo general de los campamentos Chile Va!

-

Generar un cambio motivacional en los jóvenes que los impulse a proyectar su vida laboral en el espacio de la ciencia, la tecnología y la innovación.

-

2.3.1 Objetivos específicos del campamento

- Promover vocaciones científicas y tecnológicas en los estudiantes.
- Acercar a los y las estudiantes al trabajo científico en Chile a través de actividades que fomenten las habilidades de observación, experimentación, análisis, trabajo en equipo y resolución de problemas.
- Provocar reflexiones y despertar entre los y las jóvenes su autoestima y capacidad innovadora en la cultura de la innovación.
- Promover un compromiso de los jóvenes con el desarrollo de su región y de Chile.

2.4 Definiciones

- 2.4.1 **Público objetivo del campamento:** 150 estudiantes que se encuentren cursando segundo y/o tercero medio de todas las dependencias administrativas y según la siguiente proporción: 40% Municipal, 40% Particular subvencionados y 20% Particular pagado.
- 2.4.2 **Institución Beneficiaria:** Institución que se adjudicará los fondos destinados al proyecto y que implementará el campamento comprometiendo aportes pecuniarios o no pecuniarios para su desarrollo.
- 2.4.3 **Instituciones Asociadas:** Instituciones que colaboran activamente con la institución beneficiaria y aportan recursos para el desarrollo del proyecto. Estas instituciones no reciben fondos directos de EXPLORA CONICYT, pero pueden beneficiarse con la ejecución del proyecto a través de la Institución Beneficiaria.
- 2.4.4 **Instituciones Terceras:** Entidades públicas o privadas, ya sea empresas, fundaciones, corporaciones, municipios, centros de Investigación u otros, que aportan recursos al proyecto y que NO reciben fondos de EXPLORA CONICYT directa ni indirectamente.
- 2.4.5 **Director de Proyecto:** Persona que estará a cargo del proyecto, responsable del diseño, ejecución y entrega de la rendición técnica y financiera del proyecto frente a CONICYT.
- 2.4.6 **Jefe/a de Campamento:** Funcionario encargado de la coordinación general del encuentro y de la coordinación con su equipo de trabajo. Cumplimiento del programa y los tiempos de las actividades. Además de ser la contraparte con el ejecutivo Explora al que deberá rendir y coordinar las actividades.
- 2.4.7 **Coordinador de contenidos científicos:** Profesional de las ciencias con experiencia en contenidos científicos, educativos, desarrollo de actividades con escolares, coordinación y liderazgo de equipos, que lidera las actividades científicas en el campamento.
- 2.4.8 **Coordinador de contenidos de emprendimiento:** Persona con capacidades de liderazgo, con experiencia en el trabajo con jóvenes, con conocimientos y habilidades en mediación y convivencia, que lidera las actividades de emprendimiento en el campamento.

3 ALCANCES Y REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

3.1 Formulación y requisitos de los proyectos

Los proyectos deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos que se indican a continuación:

- 3.1.1 Los resultados señalados en el punto 2.2
- 3.1.2 Los objetivos generales, específicos y público objetivo señalados en el punto 2.3
- 3.1.3 Dar respuesta a los requisitos establecidos en el anexo 1 de las presentes bases, sobre las especificaciones técnicas para el desarrollo del campamento.
- 3.1.4 Considerar la realización de al menos una capacitación de monitores tal como está establecido en el anexo 3 de las presentes bases.
- 3.1.5 Incorporar como asociadas a empresas u otras entidades, públicas o privadas, que le den pertinencia a la propuesta y aporten a su financiamiento.
- 3.1.6 Incorporar, bajo diferentes modalidades, la participación de expertos, centros tecnológicos y/o universidades con comprobada experiencia en la temática.
- 3.1.7 Las actividades del proyecto y sus resultados deberán tener un impacto ambiental positivo o neutro.

3.2 Entidades elegibles para recibir financiamiento del Programa EXPLORA

Son entidades elegibles para recibir cofinanciamiento de CONICYT, las personas jurídicas nacionales sin fines de lucro, incluidas universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, institutos tecnológicos y de investigación y desarrollo, tanto públicos como privados, y otras instituciones, también sin fines de lucro, que realicen actividades científico-tecnológicas relacionadas con educación.

Las entidades postulantes deberán adjuntar al momento de la postulación un currículum institucional que dé cuenta de su experiencia en relación a los objetivos y resultados del presente Concurso y una carta de compromiso firmada por su representante legal, donde se formalicen sus aportes pecuniarios como no pecuniarios durante el período que dure el proyecto. Ambos documentos deberán presentarse de acuerdo a los formatos establecidos junto al formulario de postulación, firmados por el representante legal de institución.

Quedan excluidos de participar en el presente concurso las autoridades o funcionarios de CONICYT.

3.3 Plazo de los proyectos

Las entidades beneficiarias deberán considerar el menor plazo posible para la ejecución de los proyectos, con el objetivo de adelantar la obtención de los resultados esperados. El plazo máximo de ejecución de los proyectos **será de 12 meses** a partir de la total tramitación de los convenios respectivos.

El proyecto podrá solicitar, por una única vez y con al menos 30 días de anticipación, una prórroga para el término del proyecto como máximo de 2 meses. Los mayores costos que resultaren de esta prórroga deberán ser financiados por las entidades beneficiarias.

En cualquier caso, CONICYT se reserva el derecho a reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas y la duración de los proyectos, como parte del proceso de evaluación y adjudicación.

Los fondos asignados por CONICYT serán de carácter no reembolsable, sin perjuicio de la facultad de CONICYT para ordenar la restitución de los fondos entregados en caso de término anticipado, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en las presentes bases y en los convenios respectivos.

3.4 Financiamiento

El Programa EXPLORA financiará hasta un máximo del 70% del costo total de la propuesta con un monto máximo de **\$80.000.000.-** (ochenta millones de pesos), por campamento, según disponibilidad presupuestaria. El 30% restante deberá ser aportado, en recursos pecuniarios o no pecuniarios, por la Institución Beneficiaria, asociadas y terceras.

Una Institución Beneficiaria podrá adjudicarse más de un campamento, en una o más regiones, pero el monto máximo de adjudicación será de \$180.000.000.-

Los recursos que asigne CONICYT para la implementación de la propuesta estarán destinados a financiar los siguientes tipos de gastos: En el Manual de Redición de Gastos que se adjunta a estas bases se especifican los gastos en cada caso.

- **Incentivos y Honorarios**
- **Costos de Producción**
- **Pasajes y viáticos**

Se prohíbe a los beneficiarios invertir los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.), así como financiar productos que estén siendo desarrollados en el marco de otras propuestas financiadas por CONICYT.

Los aportes de las instituciones Ejecutoras, Asociados y/o Terceras, en su conjunto o por separado deberán representar a lo menos el 30% del costo total de la iniciativa. Tales compromisos deberán quedar formalizados adjuntando las respectivas cartas de compromiso que lo acrediten.

4 FORMA DE POSTULACIÓN

La propuesta debe presentarse en línea, vía Formulario de Postulación respectivo en www.explora.cl.

5 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

Los criterios de admisibilidad permiten determinar si un proyecto es o no admisible para obtener cofinanciamiento del **I Concurso de Campamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación EXPLORA CHILE VA! 2014**.

Los proyectos que no cumplan con todas las disposiciones establecidas en las presentes bases, serán declarados fuera de bases y no podrán seguir participando en el presente concurso.

En el evento que uno o más proyectos sean declarados fuera de bases tal circunstancia será notificada por CONICYT, mediante carta certificada, teniendo los/las afectados/as un plazo de 5 días hábiles desde su notificación, para interponer el recurso de reposición contra tal acto administrativo, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.1 Cumplimiento de requisitos de postulación

CONICYT revisará el cumplimiento de las exigencias formales establecidas en las presentes Bases y las solicitadas en el formulario de postulación. Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones establecidas en las Bases, que sean presentadas en forma incompleta o que no estén presentadas en los formularios preestablecidos serán declaradas fuera de bases por CONICYT.

5.2 Regulaciones específicas

El equipo principal de la propuesta deberá estar conformado por los siguientes cargos:

Director de Proyecto, Jefe/a de Campamento, Coordinador de contenidos científicos y Coordinador de contenidos de emprendimiento. Adicionalmente, para la realización del campamento, se deberá considerar la incorporación de otros roles, tales como movilizadores, tutores, monitores y encargado de movilizadores y monitores, los que podrán ser individualizados una vez que la propuesta esté en marcha, cuyos perfiles y funciones se detallan en el Anexo 1.

Para los cuatro cargos principales se deberá adjuntar currículum normalizado de acuerdo al formato establecido en las presentes bases.

El equipo podrá contar además con los cargos y funciones que el/la Directora/a General considere necesarios para el logro de sus objetivos.

5.3 APORTES DE INSTITUCIONES BENEFICIARIAS, ASOCIADAS Y TERCERAS

Los proyectos deberán ser financiados a lo menos en un 30% de su costo total por las instituciones beneficiarias, asociadas y terceras. Esta contribución al financiamiento podrá ser en aportes pecuniarios o no pecuniarios, para lo cual se deberá adjuntar en la postulación las cartas de compromiso de las instituciones participantes, firmadas por el representante legal de las mismas, declarando los montos y el detalle del aporte.

6 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

6.1 Procedimiento de evaluación y calificación de los proyectos

Los proyectos elegibles serán calificados por evaluadores externos convocados para estos efectos. Cada propuesta presentada al concurso de Campamentos Chile Va! contará con un informe que especificará las puntuaciones asignadas por los evaluadores para cada capítulo. En el informe se consignarán además comentarios, incluyendo los ajustes presupuestarios pertinentes.

El puntaje otorgado a cada propuesta se hará en una escala de 0 a 5 para cada capítulo evaluado y proporcionará los comentarios que justifiquen dicha nota. El puntaje de evaluación final del proyecto, se calculará como el promedio ponderado de los capítulos evaluados, otorgándosele una ponderación de 70% al capítulo I de calidad de la propuesta y 30% al capítulo II correspondiente a las capacidades del equipo del proyecto.

Una vez terminado el proceso de evaluación, el (la) Director(a) de EXPLORA presentará los resultados de las evaluaciones, así como el ranking de los proyectos sugeridos para aprobación, al Consejo Asesor de EXPLORA para que formule su propuesta de adjudicación a CONICYT. Con base en los antecedentes recibidos, el Consejo Asesor recomendará los proyectos que, a su juicio, deban recibir financiamiento. Asimismo, el Consejo Asesor elaborará una lista de espera a partir de los proyectos no adjudicados que tengan los mejores puntajes de evaluación.

6.2 Escala de calificación.

La escala de calificación utilizada en el proceso de evaluación es la siguiente:

0 Califica No	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4 Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Sólo podrán ser adjudicadas propuestas que tengan un puntaje total igual o superior a 3,5 puntos en una escala de 0 a 5 y que tengan además al menos 3 puntos en cada capítulo (que se presentan a continuación).

6.3 Criterios de evaluación

6.3.1. Capítulo I: CALIDAD DE LA PROPUESTA 70%

1.- Concordancia con los lineamientos del concurso (10%)	10%
--	-----

		La propuesta se alinea de forma clara y explícita con los objetivos del concurso.	
2.- Cobertura y enfoque regional (10%)		La propuesta propone una estrategia de convocatoria que asegura la representatividad territorial y promueve el enfoque regional.	10%
	3.1. Actividades científicas	Las actividades científicas son pertinentes al perfil y nivel de los estudiantes y permiten la participación activa de las y los estudiantes.	10%
	3.2. Actividades emprendimiento	Las actividades de emprendimiento propuestas están bien fundamentadas, tienen objetivos claros y son pertinentes al perfil y nivel de los estudiantes	10%
3.- Contenidos (40%)	3.3. Ruta formativa	Las actividades científicas y de emprendimiento se vinculan de manera coherente y permiten un desarrollo de habilidades científicas con una ruta formativa clara durante el campamento.	15%
	3.4. Multidisciplinariedad	Los contenidos de ciencia y tecnología propuestos son variados (de distintas disciplinas), bien fundamentados y con objetivos claros.	5%
4.- Cronograma (5%)		La programación de la propuesta considera el contexto y el tiempo de ejecución de tal modo que asegura su factibilidad.	5%
5.- Presupuesto (5%)		La distribución de los recursos en los diferentes ítems en concordancia con objetivo, resultados y plan de trabajo.	5%

6.3.2. Capítulo II: CAPACIDAD EQUIPO DE TRABAJO 30%

1.- Director(a) del Proyecto (15%)		Las competencias y experiencia del Director de la propuesta permiten prever que será capaz de alcanzar los resultados esperados en este concurso.	15%
2.- Equipo de trabajo (15%)	2.1. Coordinador de contenidos científicos	Las competencias y experiencia del Coordinador de Contenidos científicos permiten prever que la ejecución de las actividades alcanzará los objetivos propuestos.	5%
	2.2. Coordinador de contenidos de emprendimiento	Las competencias y experiencia del Coordinador de Contenidos de emprendimiento permiten prever la ejecución de las actividades alcanzará los objetivos propuestos.	5%
	2.3. Jefe de campamento	Las competencias y experiencia del Jefe de Campamento permiten prever la ejecución de las	5%

		actividades alcanzará los objetivos propuestos.	
--	--	---	--

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se efectuará mediante resolución de CONICYT, a proposición del Consejo Asesor de EXPLORA.

Una vez finalizado el proceso de evaluación se elaborará una lista en orden decreciente de las propuestas y de la adjudicación de los fondos, considerando esta evaluación y la adjudicación de campamentos en la mayor cantidad de regiones de Chile. También podrá declararse desierto en caso de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con el puntaje mínimo de selección.

La propuesta de este Consejo podrá referirse a la adjudicación parcial o total de un proyecto y/o contener condiciones de adjudicación que no alteren la naturaleza ni el objeto del proyecto, las que podrán ser una o varias de las siguientes:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos.
- Fortalecimiento del equipo de trabajo
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

El monto adjudicado por CONICYT corresponderá a una suma máxima que no podrá ser incrementada durante la ejecución del proyecto. Los mayores costos que resultaren en la ejecución del proyecto deberán ser financiados por las entidades beneficiarias, con recursos propios.

La Dirección de EXPLORA notificará a cada postulante, mediante carta certificada y correo electrónico, la resolución de adjudicación, sea o no favorable a su proyecto. En todos los casos se enviará, adicionalmente a dicha notificación, el informe de la evaluación realizada por el panel y las condiciones de adjudicación del mismo, cuando corresponda.

CONICYT suscribirá un convenio con la Institución Beneficiaria donde se establecerán los derechos y obligaciones de ambas partes. CONICYT podrá imponer condiciones a los proyectos adjudicados con el fin de perfeccionar el cumplimiento de los objetivos de los mismos sin afectar la naturaleza de los proyectos y la igualdad de los postulantes. Tales condiciones deberán recogerse en un "acuerdo operativo", que deberá ser suscrito por las partes.

El presente concurso contempla una lista de espera que se hará efectiva en el caso de que los adjudicados en primera instancia declinen ejecutar los productos,

no firmen el convenio en el plazo establecido por las bases, no estén facultados para asumir el proyecto, o la disponibilidad presupuestaria permita la adjudicación de más proyectos.

El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución adjudicatoria será de 5 días hábiles, contados desde la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación del concurso. CONICYT resolverá el recurso administrativo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles, contados desde la fecha de interposición del recurso.

8. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos que hayan sido adjudicados deberán ser reformulados por las correspondientes entidades beneficiarias, en los términos establecidos en los respectivos informes de evaluación emitidos por los paneles y en las condiciones de adjudicación definidas por el Consejo Asesor, con el objetivo de incorporar las mejoras y las modificaciones presupuestarias establecidas por CONICYT a sus respectivos planes de trabajo.

Explora velará porque la distribución del presupuesto adjudicado entre los ítems presupuestarios cumpla estrictamente con los montos y porcentajes límites establecidos en las presentes Bases.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES

El Programa EXPLORA, supervisará la ejecución de las propuestas adjudicadas y la Institución adjudicada se compromete a participar y facilitar las siguientes acciones:

9.3. Seguimiento Técnico

- Primera etapa:
 - o Entregar documentos actualizados del proyecto adjudicado: Carta Gantt, hitos clave, indicadores, entre otros los que se constituirán en un ACUERDO OPERATIVO entre el adjudicado y EXPLORA.
 - o Asistir a una reunión inicial con todos los Directores de Proyecto Adjudicados.
- Segunda etapa:
 - o Entregar un Pre-informe, previo al comienzo de la etapa de Producción según los hitos establecidos por cada proyecto.
- Tercera etapa:
 - o Entregar la siguiente documentación, al menos 10 días hábiles antes del comienzo del campamento:

- o Listado de todos los estudiantes postulantes a participar en el campamento. Según formato entregado por el Programa.
- o Listado de todos los estudiantes seleccionados para el campamento. Según formato entregado por el Programa.
- o Informe psicológico de los monitores que trabajaran con los estudiantes firmado por un psicólogo.
- o Programa de las actividades a desarrollar en el campamento, al que el Programa podrá sugerir modificaciones.
- Cuarta etapa:
 - o Recibir la visita a terreno de un representante del Programa durante la ejecución del proyecto, quien emitirá un informe de visita con las principales observaciones, las que deberán ser consideradas para continuar con la ejecución.
 - o Asegurar la participación activa en la Inauguración y Cierre del campamento de un representante de EXPLORA CONICYT, para lo cual la actividad principal deberá ser avisada a EXPLORA con 30 días de anticipación. En caso de no ser posible la participación de un representante EXPLORA, se deberá hacer explícito que el proyecto se desarrolla en el marco del I CONCURSO DE CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EXPLORA CHILE VA! 2014.
- Quinta etapa:
 - o Entregar un Informe final hasta 30 días corridos posterior a la fecha de cierre del proyecto, incluyendo:
 - Las planillas con la cuantificación de la participación de sus públicos, según los formatos entregados por el programa, enfocado principalmente en el recuento de estudiantes en donde se indique listado de asistentes e inasistentes.
 - Documento firmado por los charlistas que autorice la reproducción posterior de la charla y/o del material utilizado en la misma.
 - o Entregar un manual de diseño, gestión e implementación del Campamento
- La entrega y aprobación de la documentación solicitada en todas las etapas será requisito para avanzar a la siguiente etapa, cuya información deberá ser alojada en el SyC en línea.
- Así mismo el cierre efectivo del proyecto, así como la aprobación de rendición financiera del mismo estará sujeta al cumplimiento técnico de las actividades planificadas y a la aprobación de los informes y pre-informes entregados en los plazos anteriormente definidos.
- Los plazos para cada una de las etapas será concertada entre el adjudicado y el Programa EXPLORA y quedarán establecidos en el acuerdo operativo en la primera etapa.
- Durante la etapa 1 y 3 se deberán realizar al menos 2 reuniones previas a la ejecución del campamento con el equipo EXPLORA.

9.4. Seguimiento Plan de difusión

Para dar cumplimiento al plan de difusión propuesto se deberán considerar las regulaciones y reglamentaciones establecidas en el Manual de Difusión 2014, el que establece entre otras condiciones lo siguiente:

- Asegurar, en cuanto a la difusión, de conformidad al **Manual de Difusión 2014**, la aparición en un lugar destacado en documentos, productos y otros que se deriven del desarrollo de la actividad, como de su difusión, la siguiente información:
 - La leyenda: **Proyecto I Concurso de Campamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación EXPLORA CHILE VA! 2014**
 - Logo CHILE VA! y logo EXPLORA CONICYT (será enviado por el Programa a cada Director/a de Proyecto).
- Enviar al Programa EXPLORA los materiales de difusión para su revisión, previo a su elaboración (invitaciones, folletos, trípticos, etc.), los cuales deberán ser contenidos en primera instancia en el Pre-Informe en la etapa 2 del seguimiento técnico y luego deberán ser enviados en la medida que vayan siendo desarrollados previo a su producción.
- La Institución Beneficiaria no podrá utilizar la difusión del campamento para publicitar otras actividades ajenas al mismo.

9.5. Seguimiento Financiero

CONICYT es responsable del Control y Fiscalización de los recursos transferidos a través del Departamento de Administración y Finanzas (DAF).

Para formalizar el cierre del proyecto se debe rendir la totalidad de fondos entregados anteriormente, es decir el 100% de los recursos transferidos, o bien, reintegrar el saldo no gastado o el monto rechazado en revisión de rendición de cuentas en caso de existir. También se rendirán los fondos entregados por la Instituciones Patrocinadoras y Tercera (si existe) a través de una carta donde la institución de cuenta de lo aportado.

Está prohibido pagar indemnizaciones (sustitutiva del aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicio) con el fondo respectivo.

La Unidad de Control de Rendiciones del Departamento de Administración y Finanzas será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los gastos presentados por la institución beneficiaria o beneficiario del proyecto, según corresponda.

Para efectos de rendición de cuentas, sólo se aceptarán gastos a nombre de la persona jurídica beneficiaria del proyecto, por cuanto son ellas quienes firman los convenios y si corresponde presenta las respectivas garantías.

La adjudicada debe rendir los fondos otorgados por EXPLORA, Institucionales y de Terceros, de conformidad al **Manual de Rendición de Gastos, que se adjunta a estas bases.**

Al momento de enviar la rendición de cuentas en documentos originales para su revisión, la institución beneficiaria deberá adjuntar las cartolas originales para su revisión, deberá adjuntar las cartolas bancarias mensuales de la cuenta corriente exclusiva dando cuenta de los movimientos financieros registrados a la par con los gastos presentados en la rendición de cuentas.

Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto deberán ser reintegrados a CONICYT.

Debe adjuntar a la rendición financiera: Informe con recuento de estudiantes en donde se indique listado de estudiantes, monitores, y todo el personal que asistió al campamento.

10. SEGUROS PARA TODO EVENTO

La institución beneficiaria deberá hacerse responsable frente a cualquier eventualidad ocurrida en el campamento, velando por la seguridad de los menores durante su permanencia en el campamento, incluyendo los desplazamientos.

Para ello deberá considerar la contratación de un Seguro de escolares A TODO EVENTO que cubra a todos los educandos desde que salen de sus hogares hasta que regresan a ellos. El seguro debe cubrir los traslados en la región desde el lugar del Encuentro hasta centros de investigación y empresas del tipo tecnológico que se visiten durante el Encuentro, con una vigencia de 6 días corridos.

Los seguros deberán proteger en la totalidad de las actividades a realizarse, incluyendo todos los traslados. Deberá incluir cobertura por riesgo de muerte, incapacidad total y permanente, reembolso gastos médicos y farmacéuticos (clínicas de reconocido prestigio en la región), etc.

11. RENDICIONES

Los recursos transferidos a las adjudicatarias se regirán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas o las normas que la reemplacen en el futuro, y las beneficiarias deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo de Hacienda N° 375, de 19 de mayo de 2003, que fija el Reglamento de la Ley 19.862, de Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Para tales efectos el adjudicatario se regirá por el Manual de Rendición de Gastos, el que forma parte integrante de las presentes bases.

En materia de deudas vencidas y rendición de cuentas:

- La documentación original que compone la rendición de cuentas deberá ser enviada a CONICYT para su revisión y aprobación, una vez finalizadas las actividades del proyecto. La rendición de cuentas será devuelta a la beneficiaria en cuanto sea revisada.
- En el evento que un documento fuere rendido en más de un programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los productos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.

El plazo de presentación de la rendición de cuentas es 30 días después de finalizado el campamento, lo que implica que la rendición se realizará por campamento, no por proyecto.

12. CONVENIO

Una vez resuelta la adjudicación, las Beneficiarias, deberán suscribir un convenio con CONICYT, el que contendrá los derechos y obligaciones de las partes. Los convenios deberán suscribirse en un plazo que no exceda de 20 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación vía correo electrónico a la adjudicada. Si las beneficiarias adjudicadas no lo suscriben dentro del plazo señalado, no podrán ser adjudicadas.

En el evento que las beneficiarias hayan participado de algún proyecto financiado previamente por CONICYT y que tengan reintegros de fondos, rendiciones de cuentas o informes finales pendientes, solo podrán suscribir el respectivo convenio si a la fecha del mismo han solucionado tales situaciones salvo que regularice su situación en un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación por carta certificada. Si así no ocurriera, se dejará sin efecto la adjudicación en lo que respecta a ellas.

Como requisito de suscripción de convenio, se exige que las beneficiarias no mantengan deudas pendientes con CONICYT.

Las PERSONAS JURIDICAS, están obligadas a estar inscritas como entidades receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.892 del 08.02.2003), adjuntando certificado de dicha inscripción, requisito obligatorio para que CONICYT pueda realizar la transferencia de recursos.

13. GARANTÍA

Una vez resuelta la adjudicación, las Instituciones beneficiarias deberán suscribir una caución equivalente a boleta bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro de ejecución inmediata, vale vista endosable para garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de beneficiaria. Esta garantía debe hacerla llegar con el convenio respectivo firmado y su vigencia debe ser de 16 meses independiente de la duración específica de la propuesta.

Según dictamen N° 15.978/10 de Contraloría General de la República, señala que respecto de las instituciones nacionales pertenecientes a la administración del estado "no existe obligatoriedad de garantizar o asegurar el cumplimiento de compromisos contraídos entre órganos de la administración de estado", por lo cual CONICYT no debe exigir la presentación de garantía a instituciones del estado, por recursos que transfiera en el marco de convenios suscritos por las partes.

Sin embargo, no obstante lo anterior CONICYT tiene las facultades necesarias para aplicar en sus procedimientos las garantías necesarias para el cumplimiento técnico y financiero de sus proyectos.

14. ENTREGA DE RECURSOS

El desembolso se realizará en una única cuota, una vez suscrito el convenio respectivo entre CONICYT y las Instituciones beneficiarias. Con anterioridad al desembolso, las beneficiarias deberán haber entregado a CONICYT la caución que se establece en el punto 13 de las presentes bases.

Cuota	Porcentaje	Requisitos
1°	100%	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución que aprueba el respectivo convenio totalmente tramitado; - Recepción por parte de EXPLORA del documento de garantía correspondiente al aporte CONICYT; - El adjudicado deberá enviar un comprobante de la institución ejecutora en donde se acredite: el número de una cuenta corriente exclusiva y que efectivamente se trata de cuenta corriente de uso exclusivo. - En ningún caso podrá ser Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista.

Se deben adjuntar a las rendiciones de cuenta, las respectivas cartolas bancarias que den cuenta de los movimientos realizados.

15. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por la Institución Beneficiaria para ejecutar el proyecto adjudicado no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad de la Institución Beneficiaria el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiese corresponder.

La Institución Beneficiaria será la única responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en la ejecución del proyecto adjudicado.

16. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las cláusulas de las presentes Bases, en casos de dudas o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas. Los anexos, aclaraciones, preguntas y respuestas generadas con motivo del presente concurso, pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales.

17. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

- 17.3. **Bases y formularios:** Disponibles a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso en www.explora.cl y en Oficina de Partes de CONICYT, Moneda 1375, Santiago (horario 09:00 a 14:00 horas entre lunes y viernes).
- 17.4. **Presentación de postulaciones:** Dentro de los 25 días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso a las 17:01 horas si es día lunes a jueves y a las 16:01 horas si es viernes.
- 17.5. **Fecha de cierre del concurso:** Día hábil N° 25 siguiente a la publicación de la Resolución Exenta que autoriza las bases del concurso hasta las 17:01 horas (entre lunes o jueves) y 16:00 horas (día viernes).
Consultas: Deberán ser dirigidas a través de la OIRS en www.conicyt.cl/oirs en la sección del Programa EXPLORA CONICYT, desde su publicación en www.explora.cl y hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de cierre del concurso.
- 17.6. **Respuestas:** Se emitirán a través de la OIRS en www.conicyt.cl/oirs en la sección del Programa EXPLORA CONICYT, hasta tres días hábiles después de la consulta.
- 17.7. Las propuestas no serán devueltas al postulante.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMPAMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

EXPLORA CHILE VA! 2014

DESARROLLO DEL CAMPAMENTO

Los Campamentos Chile Va! tienen una serie de hitos predefinidos que le dan un sello y desarrollo particular al evento. Además, las actividades a desarrollar en cada uno de los campamentos deben seguir las siguientes pautas que se estructuran en cuatro líneas de trabajo

- a) Convocatoria y selección de Participantes
- b) Organización del campamento
- c) Desarrollo de Contenidos Científicos y Tecnológicos
- d) Desarrollo de Contenidos de Emprendimiento

A continuación se entregan las pautas para implementar los hitos y actividades.

I.-Convocatoria, selección de Participantes

1.1.- Convocatoria

En todas las regiones (Salvo en la Región de Tarapacá, donde esta acción será realizada por el Programa EXPLORA), la institución adjudicada deberá realizar un proceso de convocatoria abierta y transparente^[1] que asegure la postulación de al menos 600 estudiantes de segundo y tercero medio de la región, debiendo incluir representantes de todas las comunas de la región y respetando los porcentajes de participación de establecimientos educacionales: al menos 40% municipales y 40% particulares subvencionados, salvo que en la región no se cumpla esta distribución (por ejemplo, podrían existir mucho más municipales que particulares subvencionados). En tal caso el postulante deberá presentar los datos de la distribución de los establecimientos en su región.

Para ser sujetos de selección, los estudiantes deberán completar una ficha de postulación y deberán responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué cosas te preguntan sobre Ciencia y Tecnología?
- ¿Cómo te imaginas a Chile en 10 años más?
- ¿Qué te gustaría estar haciendo en 10 años más?
- ¿Por qué te interesó participar en Chile VA!?
- ¿Si fueras seleccionado que podrías aportar a Chile VA!?

1.2.- Selección

Para realizar la selección se deberán evaluar las fichas de postulación utilizando los criterios definidos en el anexo 4.

Una vez que se cuenten con los resultados, se tendrá que hacer un ranking de puntajes separado por tipo de dependencia de establecimiento, de tal forma de asegurar los porcentajes señalados en el numeral anterior.

Entre los 150 estudiantes que resulten seleccionados, se debe asegurar que estén los mejores puntajes de los postulados, según ranking, y que además se respeten los porcentajes de representación de los distintos tipos de dependencia.

Se debe considerar una lista de espera adicional, para que, en caso que algunos estudiantes declinen participar en la actividad, puedan ser reemplazados.

1.3.-Confirmación

El Director de Proyecto debe obtener las autorizaciones de participación firmadas por el adulto acreditado como apoderado del estudiante seleccionado, incluyendo la ficha médica.

II.- RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN DEL CAMPAMENTO

2.1.-Recursos Humanos

2.1.1 Jefe/a de Campamento: Funcionario encargado de la coordinación general del encuentro y de la coordinación con su equipo de trabajo. Cumplimiento del programa y los tiempos de las actividades. Además de ser la contraparte con el ejecutivo Explora al que deberá rendir y coordinar las actividades.

2.1.2 Coordinador de contenidos científicos: Profesional de las ciencias con experiencia en contenidos científicos, educativos, desarrollo de actividades con escolares, coordinación y liderazgo de equipos.

Funciones

- Tiene relación directa con el /la Jefe/a de Campamento
- Supervisión general de la ejecución de las actividades: Conversaciones con Maestros, Encuentros Cercanos, Actividades experimentales de Ciencia o Tecnología y Desafíos.
- Es responsable del buen desempeño de los monitores científicos, velando porque tengan las competencias necesarias para desempeñar este trabajo.
- Dirige y convoca a reuniones de evaluación y coordinación de las actividades de contenidos científicos con su equipo con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los objetivos de las actividades

2.1.3 Coordinador de contenidos de emprendimiento: Debe tener capacidades de liderazgo, con experiencia comprobable en el trabajo con jóvenes del rango etario de los estudiantes que asisten al campamento, con conocimientos y habilidades en mediación y convivencia e idealmente con experiencia como monitor o coordinador de campamentos similares a Chile VA!

Funciones

- Tiene relación directa con el /la Jefe/a de Campamento.
- Le corresponderá tanto la relación directa con los monitores o a través de los movilizadores, la gestión diaria de las actividades de los estudiantes, la evaluación constante del funcionamiento de la convivencia del campamento en general, promover acciones para mejorar estados de ánimo, plantea situaciones que violen las normas de convivencia y participa de decisiones respecto de la permanencia de un estudiante.
- Es responsable del buen desempeño de los monitores de emprendimiento, velando porque tengan las competencias necesarias para desempeñar este trabajo.

- Dirige y convoca a reuniones de evaluación y coordinación de las actividades de emprendimiento diarias con movilizadores y equipo de monitores con el objetivo de asegurar que los monitores cumplan adecuadamente su rol dentro del campamento.

2.1.6. Monitores/as

Perfil: Profesionales o Estudiantes universitarios especialmente capacitados y seleccionados[2] que estén cursando al menos tercer año de una carrera de pedagogía, psicología, ciencias o tecnologías, afín con las actividades a implementar en el campamento, con capacidad de liderazgo y manejo de grupo.

Disponibilidad: La dedicación requerida de los monitores durante el Encuentro Chile VA! es exclusiva, es decir, no pueden considerarse asumiendo roles de responsabilidad en otras actividades fuera del campamento.

Funciones:

Generales

- Contactar a los estudiantes seleccionados (vía teléfono, Facebook, correo electrónico, etc.), antes de la ejecución del campamento a fin de crear lazos, presentarse a los apoderados, apoyar el proceso de confirmación de asistencia y entregar información relevante a los estudiantes previa a la ejecución.
- Preparar y entregar los materiales para el trabajo con los y las estudiantes de las actividades a desarrollar por cada grupo.
- Reportar al coordinador de campamento alguna situación inusual o de preocupación, especialmente si ésta se relaciona al bienestar de los estudiantes.

De Integración

- Cuidar el estado de ánimo de apertura y participación de los estudiantes durante toda la jornada.
- Estar atento a la integración de cada estudiante al campamento y supervisar la relación con sus pares para advertir posibles problemas de comunicación y/o adaptación al grupo
- Contener emocionalmente los procesos de transformación de los estudiantes.
- Gestionar activamente la convivencia.

Específicas de Actividades científicas

- Guiar el trabajo de los grupos de estudiantes en las Actividades Experimentales y Desafíos.
- Apoyar la organización de las Conversaciones con Maestros.

Específicas de Actividades de emprendimiento

- Acompañar las jornadas de reflexión y conducir los ejercicios en torno a la innovación y emprendimiento.

2.1.5 Movilizadores/as

Perfil: Profesionales con capacidades de liderazgo y experiencia comprobable en el trabajo con jóvenes del rango etario de los estudiantes que asisten al campamento, con conocimientos en mediación y convivencia e idealmente con experiencia como monitor o coordinador de campamentos o grupos.

Funciones

- Apoyar la gestión del Coordinador de Contenidos de Emprendimiento, en particular respecto del cumplimiento de horarios de todas las actividades del campamento por parte de estudiantes, mantención de estado de ánimo de apertura y participación acordes al Encuentro, y supervisión de monitores.
- Participar en una instancia de la formación de los monitores, de manera de construir una identidad de equipo de trabajo, previo al inicio del campamento.
- Apoyar las labores del Coordinador de contenidos de emprendimiento a través de la relación directa con el grupo de monitores. Realizarán evaluación constante del funcionamiento de la convivencia de los estudiantes y monitores de los equipos asignados, desarrollará acciones para mejorar estados de ánimo. Les corresponde informar al coordinador de campamento situaciones de alerta de convivencia, y podrá, en caso que sea solicitado, participar de la decisión respecto de la permanencia de un estudiante en el campamento.
- Los movilizadores reportan al Coordinador de contenidos

2.1.7 Tutores.

En cada campamento deberán asistir 2 estudiantes universitarios, idealmente de una carrera científica y un hombre y una mujer, que hayan participado en un Chile Va anterior y que puedan dar cuenta de su experiencia tanto en el campamento como después de su participación en el mismo. Estos estudiantes asistirán los dos últimos días del campamento y tendrán entre sus funciones colaborar en la ceremonia de ingreso a la comunidad Chile Va!, contar su experiencia y gestionar el envío de mensajes entre los participantes. El adjudicado tendrá que hacer un llamado público a los ex participantes de Chile Va! y seleccionar entre ellos a los dos estudiantes que asistirán al campamento.

-

2.2.- Organización del campamento**

2.2.1.-Lugar del campamento: El campamento es en régimen de internado de 5 noches. El alojamiento debe considerar en su distribución separación por género.

No necesariamente el lugar de alojamiento debe coincidir con el lugar de realización de las actividades, no obstante es recomendable.

2.2.2-Organización de los participantes: El campamento Chile Va! con 150 estudiantes se deberá estructurar en grupos o equipos de 15 jóvenes como máximo a cargo un monitor a lo menos, quien los acompañará y guiará durante todo el campamento (ver punto 2.1.6. Monitores/as). Cada equipo deberá ser identificado con un nombre alusivo a temas científicos y tecnológicos de interés para los participantes.

El adjudicatario debe organizar a los y las estudiantes que asisten al campamento, resguardando el equilibrio de género en cada grupo y tendiendo a que se produzca una mezcla entre los orígenes de sus integrantes (si asisten varios estudiantes de un mismo establecimiento se recomienda que queden en distintos grupos).

2.2.3.-Normas de convivencia: Actividad inicial que establece las normas de convivencia del campamento y en ella se debe lograr que los participantes acuerden al menos:

1. El horario de acostarse y levantarse,
2. El cumplimiento de los horarios en cada actividad del programa semanal.
3. Mantener durante todo el campamento respeto por los demás,
4. Mantener la limpieza de las habitaciones y baños,
5. Cuidar el medio ambiente.

Para definir dichas normas y otras que se proponga incluir se deberá:

- Realizar de manera ampliada con la participación de los jóvenes, promoviendo el intercambio de opiniones, respetando la opinión de los demás.
- Propiciar un ambiente donde el monitor o moderador a cargo de guiar la actividad negocie las condiciones para lograr un consenso (no imponerlas).
- Instar a los jóvenes a comprometerse individualmente a respetar el consenso grupal.

Para el cumplimiento de estos objetivos es clave una actividad inicial en que los estudiantes perciban la validez de disentir y la dificultad del consenso. Algunos ejemplos de actividades de este tipo realizadas a la fecha en Chile VA! son: ilusiones perceptuales o el lenguaje como ejemplo de interpretaciones de la realidad; discusiones asumiendo distintos roles.

2.2.4.-Redacción de bitácora: Todos los estudiantes participantes en Chile Va! deben redactar diariamente una bitácora en formato digital donde reflexionen acerca de las experiencias que viven en el campamento. El adjudicatario debe definir un formato para la bitácora, otorgando un sentido a la actividad acorde al

campamento que contemple una estrategia para motivar la escritura, para luego recolectar la evidencia y entregarla a EXPLORA.

2.2.5.-Ceremonia de ingreso a la Comunidad Chile Va! La última noche de campamento se debe organizar una ceremonia de ingreso a la Comunidad Chile va que dura aproximadamente 2 horas cuyo guión deberá ser propuesto por el adjudicatario y validado por el Programa Explora para su ejecución, el que podrá eventualmente solicitar la incorporación de contenidos científicos y de emprendimiento específicos, acordes con el campamento y los lineamientos del Programa.

2.2.6.-Celebración del Campamento. La cuarta noche del campamento, siempre que los y las estudiantes hayan cumplido las normas de convivencia del campamento, se deberá realizar una fiesta que contemple música, luces y alimentos. La música debe ser elegida por los propios estudiantes que deben consensuar listas de músicas por grupo. El proponente debe estar a cargo de esta actividad, vale decir, debe prestar el servicio de sonido y las canciones que se soliciten.

2.2.7.- Encuesta de Salida. El adjudicatario deberá realizar una encuesta de salida y entregar los datos tabulados a Explora junto con la entrega del informe del campamento. El formato de la encuesta será entregado por el Programa EXPLORA.

***El adjudicado recibirá un manual de funcionamiento detallado del Campamento para que pueda organizar estas actividades.*

III.- DESARROLLO DE CONTENIDOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

Los contenidos científicos y tecnológicos deben estar alineados y planificados en sintonía con los contenidos de emprendimiento, de tal forma que ambos pilares del campamento cooperen para el logro mutuo de sus objetivos.

Con el objetivo de acercar a los y las estudiantes al trabajo científico en Chile a través de actividades que fomenten las habilidades de observación, experimentación, análisis, trabajo en equipo y resolución de problemas, se proponen las siguientes actividades:

3.1 "Conversaciones con Maestro/as de las Ciencias": Encuentro entre los estudiantes y un investigador chileno destacado, vinculado a cualquier disciplina científica (biología, medicina, ingeniería, astronomía, antropología, sociología etc.) en el que este último comparte sus experiencias de vida y científicas con los estudiantes en un lenguaje cercano y que pueda inspirar a los estudiantes y les muestre que la ciencia es un camino posible para ellos con esfuerzo y dedicación. El mensaje final que este módulo debe instalar es: la ciencia es un camino desafiante, motivador, de gran resonancia social y humana, lleno de obstáculos que pueden vencerse si el compromiso es firme y el trabajo, constante.

Se espera que el científico/a aborde temas tales como: su interés inicial a la ciencia y cómo tomó la decisión de dedicarse a ella; las dificultades, desafíos y dudas que encontró en la ruta emprendida; el contexto de desarrollo en que se encontraba (a nivel nacional e internacional, si corresponde) la actividad profesional elegida; las alianzas que formó en el camino, si es que las hizo; las

preocupaciones y desafíos que lo han motivado, y un mensaje final, alentador, para los jóvenes que se interesen en seguir sus pasos.

Se sugiere realizar una exposición breve (aproximadamente, 20 minutos por cada uno) y una ronda de preguntas al final para completar un tiempo de una hora y media en toda la presentación. Se sugiere utilización de PPT, no enfocada en contenidos disciplinarios, sino más bien reflexiones, hitos, lugares importantes, descubrimientos o trabajos relevantes y fotos personales. Se recomienda ocupar un tono cercano y alentar a los jóvenes a que hagan preguntas y comentarios.

Se solicita que el N° mínimo de "Conversaciones con Maestros" que se realice en cada campamento sea 1 Premio Nacional y 1 científico reconocido.

3.2 "Encuentros cercanos": Visitas guiadas para los estudiantes a empresas o instituciones donde se apliquen procesos científicos o altamente tecnológicos o centros de investigación en donde se pueda vivenciar concretamente cómo se desarrolla la actividad científica. Para cada campamento deben realizarse al menos dos "encuentros cercanos".

3.3 "Actividades experimentales de Ciencia o Tecnología": Actividades prácticas donde los y las estudiantes sean protagonistas en procesos de experimentación o indagación. Sus contenidos pueden ser de cualquier disciplina científica (incluyendo las ciencias sociales)

Debe considerar que las actividades deben ser ejecutadas para grandes números de participantes en lugares con baja o nula implementación de laboratorios o estaciones de trabajo, por lo tanto las actividades deben considerar estas condiciones y proveer la implementación necesaria de forma de garantizar que todos los estudiantes tengan una experiencia directa en la actividad, idealmente de forma individual. Para cada campamento deben realizarse al menos dos "actividades experimentales".

3.4 "Desafíos": Los participantes deben resolver problemas diseñados de manera que estimulen el trabajo en equipo, que pongan en práctica principios científicos fundamentales o prácticas de liderazgo e innovación. Si bien las actividades experimentales y los desafíos pueden tener similitudes, éstos últimos son actividades grupales en lógica de competencia grupales; en cambio las actividades experimentales son, idealmente, individuales o de grupos pequeños (2 a 3 personas), en los que no necesariamente existe una competencia entre grupos. Para cada campamento deben realizarse al menos dos "desafíos".

Se valorará especialmente la articulación entre los puntos 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 establecidos en los criterios de evaluación, esperando que en su conjunto comprendan un complemento que permita el logro de los objetivos del campamento, y que no sean sólo actividades aisladas.

IV.- DESARROLLO DE CONTENIDOS DE EMPRENDIMIENTO

Es importante recalcar que estos contenidos deben estar integrados con los contenidos científicos y tecnológicos, de tal manera que potencien mutuamente el logro de sus objetivos.

Con el objetivo de provocar reflexiones y despertar entre los y las jóvenes su autoestima y capacidad innovadora en la cultura de la innovación se propone realizar lo siguiente:

4.1.- Actividades de Emprendimiento.

Actividades que deben motivar a los jóvenes a buscar oportunidades de agregación de valor y a movilizar a otros hacia la persecución de ese nuevo valor; a concebirse a sí mismos de acuerdo a sus capacidades y habilidades como valiosos para la sociedad; y a ser constructores activos de sus vidas y de su propia identidad.

El N° de actividades como mínimo son 3 por campamento.

4.2.- "Charla con joven emprendedor".-

Encuentro con un profesional joven que haya impulsado un emprendimiento vinculado a la ciencia y la tecnología. Se busca generar un espacio de cercanía y confianza donde el emprendedor pueda compartir su experiencia, dando cuenta de las dificultades que enfrentó y superó y cómo logró hacerlo. Se busca una conversación amena en que las y los estudiantes sean capaces de preguntar y dar cuenta de sus inquietudes. Se sugiere utilización de PPT con fotos o videos de su desempeño.

El N° de charlas como mínimo es una por campamento.

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES DE PRODUCCIÓN SUGERIDAS PARA CONSIDERAR EN EL CAMPAMENTO CHILE VA

Se sugiere considerar en la ejecución del campamento, los siguientes ítems

- Alojamiento y Alimentación
- Infraestructura y equipos.
- Servicio de Transportes
- Servicios Comunicacionales
- Seguros para los estudiantes a todo evento
- Artículos promocionales

Alojamiento y Alimentación:

El campamento debe contar con espacio suficiente para permitir la separación de los estudiantes por sexo.

Las camas deben ser cómodas y con ropa de cama abrigadora.

El campamento debe considerar una dieta saludable, con las calorías necesarias para los jóvenes y el desgaste físico diario que implica su participación en cada una de las actividades.

Debe considerar la hidratación permanente en el transcurso de todo el campamento, incluyendo las actividades en terreno

En el menú debe respetar las opciones de dieta de los jóvenes, vegano, vegetariano, intolerantes a la lactosa, celíacos, etc.

Infraestructura y equipos

Considerar espacio para una ceremonia inaugural y actividades de todo el campamento, temperada.

Servicio de enfermería 24 horas (con enfermero (a) o paramédico a cargo). Debe incluir manual de primeros auxilios y stock con medicamentos (botiquín de primeros auxilios).

Servicio de Amplificación en todas las actividades del campamento (fija y móvil).

Servicio audiovisual (telón data, pantalla gigante).

Asegurar que los estudiantes puedan escribir bitácoras en un medio digital y que tengan acceso a internet

Servicio de Transporte

El adjudicatario deberá asegurar el transporte gratuito (ida y regreso) de los estudiantes, al lugar del campamento con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley.

Considerar vehículo de emergencia disponible en el transcurso de todo el campamento.

Debe considerar transporte con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley, para las actividades en terreno.

Servicio comunicaciones - Promoción Campamento:

- Requiere diseño y publicación de aviso de prensa en diario con cobertura regional
- 10 frases radiales en radio de cobertura regional de 30" cada una

El contenido de las frases deberá ser aprobado por EXPLORA

Servicio de registro fotográfico

- Debe existir registro fotográfico de todas las actividades realizadas en el campamento, las que podrán ser acordadas previamente con personal de EXPLORA. Dicho registro será utilizado para crear galerías fotográficas diarias en redes sociales, gestión de medios y los fines que EXPLORA estime convenientes. La entrega de fotografías debe realizarse al menos dos veces por día y dicha acción debe estar coordinada la contraparte técnica del Programa EXPLORA CONICYT.

- Creación de diaporama para la noche de cierre que tenga una duración de 5 minutos aprox. con al menos 100 fotografías, y que deberá ser revisado y validado previo a su utilización por la contraparte técnica del Programa EXPLORA CONICYT.

Diseño y aplicaciones de la imagen corporativa de Chile VA!

En acuerdo con la contraparte técnica del Programa EXPLORA CONICYT y sus aplicaciones en todas las piezas gráficas, tanto impresas como digitales, adaptada a la región de origen de los estudiantes que participarán en Chile VA!

Artículos Promocionales

Se sugiere entregar a los participantes, al menos los siguientes elementos:

- a) 2 Poleras por persona
- b) 1 Mochila por persona
- c) 1 Lápiz y 1 croquera por persona
- e) 1 chapita distintiva por persona (con el nombre de la familia que corresponda)
- f) 1 Diplomas de participación por persona
- g) 1 credenciales por persona

ANEXO 3

SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE MONITORES

Servicio consistente en entrevistar, evaluar, capacitar y seleccionar a estudiantes universitarios que ejercerán el rol de monitores a cargo de los estudiantes participantes del Encuentro, siguiendo los criterios de selección concordados con la Contraparte Técnica.

El perfil de monitor es estudiante universitario de carreras de pedagogía, psicología, ciencias o tecnologías, mayor a 21 años de edad, que no presenten inhabilidades para trabajar con menores de edad, según el Registro de Inhabilidades disponible en el Registro Civil e Identificación de acuerdo a lo que establece la ley NÚM. 20.594 publicada el 19 de junio de 2013.

El proceso de selección debe considerar una evaluación psicológica acorde a la naturaleza del encuentro Chile VA!, considerando que requieren contar con características psicológicas que faciliten su tarea de coordinadores y acompañantes guías de la experiencia para los y las estudiantes de 3° Medio.

El adjudicatario deberá entregar un informe de la evaluación psicológica realizada, sin violar las normas de confidencialidad que debe respetar el profesional a cargo de la evaluación. Además, se considera recomendable que el proceso de selección incluya una entrevista o sesión de trabajo grupal para identificar capacidades de liderazgo y trabajo en equipo, así como una entrevista personal.

Junto con el informe el adjudicatario deberá adjuntar los datos completos de los monitores seleccionados e incluir un certificado donde se establezca que ninguno de ellos se encuentra en el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, disponible en el sitio web www.registrocivil.cl.

La capacitación debe ser al menos de 20 horas con infraestructura y materiales a cargo del proveedor. Este proceso debe considerar actividades para que los monitores logren al menos:

- Interiorizarse de los propósitos, aspectos clave, diseño y dinámica de Chile VA!
- Ser competentes para la movilización de las actividades de Chile VA!
- Ser capaces de cuidar el estado de ánimo durante toda la jornada que facilite la participación y los aprendizajes de los estudiantes, detectando a los jóvenes que puedan presentar problemas de integración al campamento o problemas en las relaciones con sus pares.
- Poder acompañar las jornadas de reflexión y conducir los ejercicios en torno al desarrollo de capacidades de emprendimiento en los estudiantes que participen en Chile VA!
- Gestionar activamente la convivencia de los participantes de Chile VA!

El trabajo de los y las monitores Chile Va!, contempla el acompañamiento de los estudiantes durante 7 días en formato de internado (llegan un día antes que los estudiantes). Los monitores serán distribuidos para trabajar con un grupo de máximo 15 estudiantes durante todo el campamento.

Este equipo deberá permanecer permanentemente junto a los estudiantes que participen en Chile VA!

ANEXO 4

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

Una vez recibidas las fichas de postulación, se evaluará con un puntaje de 1 a 5 cada una de las respuestas presentadas de los postulantes, obteniendo un puntaje total de las preguntas, en base a los siguientes criterios generales, que se desglosan en una rúbrica asociada a cada pregunta:

1. Grado de cercanía con la ciencia y la tecnología.
2. Inquietudes y proyectos personales.
3. Entusiasmo y proyección de futuro.
4. Motivación intrínseca y características de liderazgo.
5. Oferta que representaría como miembro de la Comunidad Chile VA!

Rúbrica para la evaluación

1. Qué cosas te preguntas sobre Ciencia y Tecnología?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o su respuesta es ambigua.
2 puntos	Indica que no sabe de Ciencia y Tecnología, que no es su ámbito o que desconoce el tema, pero que le gustaría aprender.
3 puntos	Formula preguntas generales a partir de la observación del medio ambiente o de inquietudes muy amplias respecto a la Ciencia y Tecnología (por ejemplo: la contaminación, los avances y progresos de la ciencia, la cura o tratamiento de algunas enfermedades, etc.)
4 puntos	Formula preguntas específicas sobre ámbitos disciplinarios o tecnológicos (por ejemplo: biología, robótica, salud, etc.)
5 puntos	Evidencia grado de conocimiento o interés avanzado y concreto sobre un ámbito particular de la ciencia y la tecnología.

2. Cómo te imaginas tu región y país en 10 años más?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o su respuesta es ambigua.
2 puntos	Manifiesta deseo general para su región y/o país
3 puntos	Tiene un sentido país y es capaz de elaborar un deseo que incluye a su comunidad cercana proyectable a todo el país.
4 puntos	Presenta una visión crítica de la sociedad, lo que refleja preocupación y ganas de aportar en su entorno
5 puntos	Expresa un deseo de cambio social en pos de la calidad de vida de las personas.

3. Qué te gustaría estar haciendo en 10 años más?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o su respuesta es ambigua.
2 puntos	Declara, en términos generales, que piensa salir del colegio, trabajar y/o formar una familia.
3 puntos	Se imagina ingresando a la Universidad o especializándose en un área de su interés (sobre todo, si es de liceo técnico).
4 puntos	Se imagina realizando estudios de posgrado, viajes por el mundo con un propósito o bien realizando algún tipo de actividad emprendedora (su propia empresa, alguna investigación).
5 puntos	Plantea que, desde una posición consagrada en lo académico-profesional, quiere realizar una labor que aporte a su comunidad, región v/o país

4. ¿Por qué te interesó participar en Chile Va!?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	Plantea que le pareció una experiencia interesante, que nunca ha estado en un campamento y que quiere hacer algo distinto.
2 puntos	Plantea que quiere intercambiar experiencias con jóvenes de su edad v conocer otras realidades o puntos de vista.
3 puntos	Declara que el ámbito de la ciencia y la tecnología le interesan, pero que está confundido y no sabe a qué va a optar en el futuro (también válido para postulantes que declaren intención de seguir con sus estudios, pero no tienen claro en qué área, por ejemplo, humanistas),
4 puntos	Declara que le interesa conocer más sobre la ciencia y la tecnología, escuchar a los maestros y aprender nuevas cosas, y dice que está interesado en el área (incluso, quede nombrar una carrera afín que quiera estudiar).
5 puntos	Tiene información concreta sobre y plantea que le parece una oportunidad para aprender de ciencia y tecnología y para hacerse preguntas sobre el futuro.

5. ¿Si fueras seleccionado, que podrías aportar tú a Chile VA!?

Puntaje	Rúbrica
1 punto	No responde la pregunta y/o sólo se refiere a un aporte superficial.
2 puntos	Considera el componente comportamental como un aporte al encuentro.
3 puntos	Muestra interés en colaborar con las actividades que allí se realicen
4 puntos	Tiene clara las características de su personalidad y manifiesta que ellas podrían aportar en el campamento
5 puntos	Tiene un proyecto o crítica social que quisiera compartir con el resto.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN”.

1. CONVÓQUESE al concurso una vez totalmente tramitada la presente resolución.
2. DESE copia de la presente resolución a Oficina de Partes, a la Presidencia de CONICYT, al Departamento de Administración y Finanzas y al Departamento Jurídico.

[1] La convocatoria podrá ser realizada en forma presencial o con los mecanismos que la institución ejecutora estime convenientes y que garantizan la potencial postulación del mínimo de 600 estudiantes, salvo en las regiones extremas donde el número de postulantes puede ser inferior.

[2] Ver anexo 3 sobre Capacitación de Monitores

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DENISE SAINT-JEAN MATZEN PRESIDENTE(S)
Presidente(S)
PRESIDENCIA

DSM/ / JAV/ jic

DISTRIBUCION:

LETICIA TORO - Secretaria Presidencia - PRESIDENCIA

MIRIAM GONZALEZ - Secretaria de Dirección - PROGRAMA EXPLORA

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799